

## ***Resolución Conjunta para Designar la “Cancha Julio Vega Vázquez” del Barrio El Retiro, Sector Pueblo Nuevo del Municipio de San Germán***

Resolución Conjunta No. 31 de 27 de marzo de 2024

Para designar la cancha del barrio El Retiro, sector Pueblo Nuevo del Municipio de San Germán con el nombre “Julio Vega Vázquez”, como un reconocimiento a la trayectoria deportiva y aportaciones de este ciudadano; autorizar la instalación de rótulos; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El señor Julio Vega Vázquez nació el 4 de noviembre de 1947 en Sabana Grande, Puerto Rico. Es hijo de Providencia Vázquez y Ángel Vega y tiene 5 hermanos. Llegó a San Germán a la edad de 10 años, pueblo que lo adoptó como uno de sus hijos. En el 1970 se casó con Carmen “Tata” González con quien procreó tres hijos Vanessa, Glendalyz y Julio César. A la edad de 12 años comenzó a laborar con el comerciante Orlando Pabón, en el lugar que fue su trabajo por 42 años.

Julio se entusiasmó por el deporte desde su niñez, destacándose en baloncesto, béisbol y pista y campo. Inició jugando béisbol en los equipos de Clase A, “Elson’s Men & Boys” de San Germán, “Los Peces Voladores de Salinas”, “Patrulleros de San Sebastián” y “Costaneros de Guánica” en Coliceba Superior y Clase A. Continuó su pasión por el deporte jugando softball dominical en la Liga de Veteranos como parte del equipo de Pueblo Nuevo San Germán. Fue analista en transmisiones de la Liga Dominical y se destacó como apoderado, árbitro y presidente de la Liga por 7 años.

Julio Vega, fue Legislador Municipal de San Germán, empresario y líder recreativo y comunitario. Siempre mantuvo un espíritu jovial, de servicio y amor por el deporte. Julio Vega Vázquez es ejemplo vivo de pasión, servicio y compromiso, y representa los valores de un verdadero líder comunitario y deportivo.

Esta Asamblea Legislativa entiende que se debe reconocer las aportaciones a la juventud y al deporte de este ciudadano sangermeño, designando la Cancha del barrio El Retiro, sector Pueblo Nuevo de San Germán con su nombre.

*Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:*

#### **Sección 1. —**

Designar la Cancha del barrio El Retiro, sector Pueblo Nuevo de San Germán con el nombre de “Julio Vega Vázquez”, al amparo de la [Ley 55-2021](#).

**Sección 2. —**

El Municipio de San Germán tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Conjunta.

**Sección 3. —**

Se faculta al Municipio de San Germán a instalar los rótulos correspondientes conforme a lo consignado en esta Resolución Conjunta y realizar una actividad oficial para la rotulación de dicha cancha.

**Sección 4. —**

A fin de lograr la rotulación que aquí procede, se autoriza al Municipio de San Germán a petitioner, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualesquiera fondos disponibles con aportaciones federales, estatales, municipales o del sector privado; así como a entrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente, público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta rotulación.

**Sección 5. —**

Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Nota. Este documento fue compilado por personal de la [Oficina de Gerencia y Presupuesto](#) del Gobierno de Puerto Rico, como un medio de alertar a los usuarios de nuestra Biblioteca de las últimas enmiendas aprobadas para esta Ley. Aunque hemos puesto todo nuestro esfuerzo en la preparación del mismo, este no es una compilación oficial y podría no estar completamente libre de errores inadvertidos; los cuales al ser tomados en conocimiento son corregidos de inmediato ([email: biblioteca OGP](mailto:biblioteca OGP)). En el mismo se han incorporado todas las enmiendas hechas a la Ley a fin de facilitar su consulta. Para exactitud y precisión, refiérase a los textos originales de dicha ley y a la colección de Leyes de Puerto Rico Anotadas L.P.R.A.. Las anotaciones en letra cursiva y entre corchetes añadidas al texto, no forman parte de la Ley; las mismas solo se incluyen para el caso en que alguna ley fue derogada y ha sido sustituida por otra que está vigente. Los enlaces al Internet solo se dirigen a fuentes gubernamentales. Los enlaces a las leyes enmendatorias pertenecen a la página web de la [Oficina de Servicios Legislativos](#) de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Los enlaces a las leyes federales pertenecen a la página web de la [US Government Publishing Office GPO](#) de los Estados Unidos de Norteamérica. Los enlaces a los Reglamentos y Ordenes Ejecutivas del Gobernador, pertenecen a la página web del [Departamento de Estado](#) del Gobierno de Puerto Rico. Compilado por la Biblioteca de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Véase además la [Versión Original de esta RC](#), tal como fue aprobada por la Legislatura de Puerto Rico.

⇒ ⇒ ⇒ Verifique en la Biblioteca Virtual de OGP la **Última Copia Revisada** (Rev.) para esta compilación.

Ir a: [www.ogp.pr.gov](http://www.ogp.pr.gov) ⇒ Biblioteca Virtual ⇒ Leyes de Referencia—INSTALACIONES DEPORTIVAS.